



P • E • O • T

PROCESO DE SELECCIÓN DEL POSTOR QUE TENDRÁ LA EXCLUSIVIDAD DE OBTENER LA CONCESIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL PROYECTO OLMOS

Circular N°29

Conforme a los alcances de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 079-2006-GR.LAMB/PR, 098-2006-GR.LAMB/PR, R.E.R. N° 376-2009-GR.LAMB/PR, y a los numerales 1.2.10 - 1.4.1 y 3.1.3 de las Bases, el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada encargada de llevar a cabo el Concurso Público Internacional, comunica a los Postores que hasta la fecha se han formulado los siguientes comentarios y sugerencias a las Bases del Concurso, cuyo pliego de respuestas ha sido aprobado de la siguiente forma:

ENTREGA DE LA RESPUESTA A LAS CONSULTAS DE LAS BASES DEL CONCURSO

Hacer de conocimiento a los postores al Concurso "Proceso de Selección del Postor que tendrá la exclusividad de obtener la Concesión de Generación Eléctrica del Proyecto Olmos", lo siguiente:

CONSULTA N°1

Respecto a las Bases Punto 7.1.1.1 hace referencia al punto 1.2.83 pero a nuestro parecer no corresponde al tema tratado, ¿Esto es correcto?

RESPUESTA N°1

Se reemplaza el texto del punto 7.1.1.1., por el siguiente:

"7.1.1.1. De estimarlo conveniente, el Postor constituirá una sociedad en el Perú (la "Sociedad Concesionaria"). El objeto social de la Sociedad Concesionaria deberá considerar el desarrollo de actividades de generación de energía conforme también se indica en el ítem 1.2.88 de las Bases"

CONSULTA N°2

Respecto al Anexo 5 – Formulario N° 4, ¿este se presenta en el sobre N° 01 y 02 o solo en el sobre N° 01?

RESPUESTA N°2

El Anexo N°5 del Formulario N°4 debe presentarse solo en el Sobre N° 01.

CONSULTA N°3

El punto 7.2.1 habla del Anexo 6 – Formulario N° 01 y 02, pero el formulario N° 02 no se encuentra en las bases, ¿Solo presentamos el Formulario N° 01?

RESPUESTA N°3

El texto del ítem 7.2.1. debe reemplazarse por el siguiente:

"El Postor Precalificado deberá presentar dentro del Sobre N°3 la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Formulario N°1 del Anexo N°6. La Oferta Económica deberá indicar el valor de la Compensación Económica ofertada".

CONSULTA N°4

Quisiéramos saber si todos los folios de los documentos incluidos en el sobre N° 01 van legalizados o solo:

- a) Anexo N° 03 – Formulario N° 01.
- b) Anexo N° 04 – Formulario N° 01.



PROCESO DE SELECCIÓN DEL POSTOR QUE TENDRÁ LA EXCLUSIVIDAD DE OBTENER LA CONCESIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL PROYECTO OLMOS

- c) Poder emitido por los Registros Públicos en donde se menciona Poderes de Representante Legal.
- d) Copia de Testimonio de Constitución de la Empresa.

RESPUESTA N°4

Los formularios que forman parte del Sobre N°1 que obligatoriamente deben de tener firma legalizada son los siguientes:

- a) Anexo N° 03 – Formulario N° 01.
- b) Anexo N° 04 – Formulario N° 01.
- c) Anexo N° 04 – Formulario N° 02, de ser el caso.
- d) Los documentos que acrediten el nombramiento del Representante Legal.
- e) Los documentos constitutivos del Postor.
- f) Los poderes

Cabe precisar que para el punto e), es aplicable lo señalado en el punto 2.2.4 de las Bases, que indica se inscriban dichos poderes en los Registros Públicos antes de la Fecha de Cierre, en caso de ser Adjudicatario del proceso.

CONSULTA N°5

Si el último día de presentación del Sobre N° 01 es el 31.08.2010 y la entrega definitiva de las Bases de acuerdo al Cronograma mencionado en el Circular N° 28 es el 27.08.2010, ¿Podemos Presentar nuestro sobre N° 01 el 25.08.2010?

RESPUESTA N°5

Afirmativo, la fecha máxima de presentación del sobre N° 01, es el 31 de Agosto del 2010, inclusive.

CONSULTA N°6

En referencia la fecha de entrega del Sobre N° 01, ¿Solo podemos entregarlo hasta el 31.08.2010 inclusive?, o ustedes nos darían la hora y fecha de entrega, teniendo en cuenta que nos encontramos en Lima, ¿podría darnos la hora límite de presentación?

RESPUESTA N°6

Conforme a la fecha señalada en la Circular N° 28, la fecha límite de entrega del Sobre N° 1, es el 31.08.2010. Por lo demás ceñirse a lo establecido en el punto 4.1.1 de las Bases. La presentación del sobre N° 1 se llevará a cabo en las oficinas del Comité sito en calle Las Violetas 148, Urbanización Los Libertadores, Chiclayo – Perú. La hora límite sería las 5:00 p.m.

Chiclayo, 20 de Agosto de 2010

Atentamente,


Enrique Salazar Torres
Presidente CEPRI
Concesión Componente Eléctrico Olmos